



## **RESOLUCION DCS 156/2026**

Bahía Blanca, 1 de abril de 2026

### **VISTO:**

La resolución CSU 854/23 que aprueba el plan de estudios de la Lic. en Obstetricia.

La nota presentada por la estudiante Tania Liset Wilches Aguilar, LU 156578, solicitando que se considere su inscripción a Modulo 1 (Binomio madre-hijo) de la carrera de Licenciatura en Obstetricia sin tener aprobado el ATI Introducción al Rol Profesional Obstétrico.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que, para comenzar a cursar espacios curriculares del primer año del plan de estudio, se debe superar la etapa de nivelación. El mecanismo de nivelación establece la aprobación de un examen de "INTRODUCCIÓN AL ROL DEL PROFESIONAL OBSTÉTRICO" y "COMPRENSIÓN DE TEXTOS LO";

Que, es necesario aprobar estos espacios curriculares de ATI para cursar las materias Cuidado del binomio madre e hijo (Código 20123) y Cuidado Prenatal (Código 20161);

Que, el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud ha aprobado en su sesión plenaria del 1 de abril lo aconsejado por su comisión de enseñanza;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la inscripción fuera de término a la materia Cuidado del Binomio madre e hijo (Código 20123) a la estudiante Tania Liset Wilches Aguilar, LU 156578 sin tener aprobado el examen de Introducción al Rol Profesional Obstétrico y Comprensión de textos LO.

ARTICULO 2º: Infórmese a la solicitante y pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido, archívese.